MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don Jorge Vergara Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés y de su partido,

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 61/01-Y por el fallecimiento sin testar de doña María Giménez Bagues ocurrido en Mollet del Vallés el día 16 de enero de 1992 promovido por Pilar Giménez Sanz, Encarnación Giménez Sanz, José María Giménez Murillo, Miguel Giménez Murillo, María Asunción Giménez Murillo, parientes en tercer grado del causante, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Mollet del Vallés, 19 de octubre de 2001.—El Juez.—59.994.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña María Blanca Aparicio López, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de los de Navalmoral de la Mata (Cáceres),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 95/2001, se sigue a instancia de don Fulgencio Barquero Martín, expediente para declaración de ausencia de don Juan Barquero Martín, natural de Retamosa de Cabañas (Cáceres), nacido el día 9 de enero de 1906, hijo de Pedro y de Feliciana, con domicilio en Fresnedoso de Ibor, quien encontrándose en la finca denominada «La Covacha» (término de Castañar de Ibor) desapareció sin dejar huella ni rastro alguno, sin que se haya vuelto a obtener noticia alguna a pesar de la búsqueda que se efectuó por personal voluntario y efectivos de la Guardia Civil en el momento de la desaparición, no teniéndose noticias de él desde el 22 de diciembre de 1998, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Navalmoral de la Mata a 5 de octubre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—59.553.

1.ª 10-12-2001

O PORRIÑO

Edicto

Doña Ana Araceli Muñoz Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de O Porriño,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/99, se tramita procedimiento de jura de cuentas, a instancia de don Manuel Carlos Diz Guedes, contra doña María del Mar López Cameselle, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 2002, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3607, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, en caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso segundo, letra D, destinado a vivienda, situado en la planta segunda del bloque E-3, de la urbanización «San Eleuterio», en Mos; distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, dos baños, cocina y lavadero tendedero. Tiene una superficie útil de 82 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y piso letra C de la misma planta; derecha, entrando en él, piso letra B de la misma planta y patio; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, patio y piso letra D de la misma planta del bloque E—4. Tiene como anejos un trastero bajo cubierta del bloque E-3, señalado como segundo D, y una plaza de garaje en el semisótano señalada con el número 46. Con una cuota de participación en relación al valor total del inmueble (bloques E-1, E-2, E-3 y E-4) de un 1,57 por 100, y con relación al bloque E-3, con una cuota de participación de 6,22 por 100. Es el elemento número 44 de la finca 17.171 al folio 129 el libro 101, tomo 440, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de Propiedad de Redondela, bajo el número de finca 17.496 al folio 153 del libro 107 de Mos, tomo 464.

Tipo de subasta: 6.850.000 pesetas, para la primera.

O Porriño, 11 de octubre de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—59.975.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra, autos 574/97, de Miguel Sanmartí Bibiloni, Bernardo Parera Fons Construcciones y Promociones Puig Galdent por el presente se convoca a los acreedores de/l la quebrado/a para que el día 5 de febrero de 2002 y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Miguel González Vilaplana antes del día 23 de enero de 2002 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 2001.—El/La Secretario.—59.990.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Almenar Belenguer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia numero 5 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el numero 12/1999 se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra, contra don Manuel Torres Basdedios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 2002, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 3590.0000.17.0012.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 2002, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 2002, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, en ignorado paradero, de los señalamientos de subasta.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de la finca denominada «Fraga», sita en Arís, municipio de Poio, destinada a labradío regadío, cuya superficie es de 22 concas más o menos, equivalentes a 11 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, muro y presa; sur, muro y camino; este, muro y herederos de Carmen González Esperón, y oeste, muro y herederos de José Benito Rial.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana en el lugar de Arís, número 30, municipio de Poio. Vivienda y finca de 303 metros cuadrados, con referencia catastral número D105047 0000000 0001/JQ.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Pontevedra, 26 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.011.

SAGUNTO

Edicto

Doña Teresa Costa Vayá, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Sagunto y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/2000, instado por el Procurador don Juan Jesús Bochons Valenzuela, en nombre y representación de BANCAJA, contra don Pedro Anguita Caparrós, con documento nacional de identidad número 44.793.248, y doña Verónica Avilés López, con documento nacional de identidad número 44.802.728, vecinos de Sagunto, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Asimismo, y para el supuesto de que no pueda notificarse la presente resolución a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente de tales particularidades con la publicación del mencionado edicto.

Fecha de primera subasta: 14 de enero, a las once horas.

Fecha de segunda subasta: 18 de febrero, a las once horas.

Fecha de tercera subasta: 20 de marzo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Cuarto piso en la calle Generalísimo, número 3, hoy avenida País Valenciano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 430, libro 77 de Sagunto 1.ª, folio 50, finca registral número 10.287, inscripción quinta.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Sagunto, 9 de noviembre de 2001.—La Juez, Teresa Costa Vayá.—59.179.

SEGOVIA

Cédula de notificación

En el procedimiento ordinario 114/2001, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.
Juez que la dicta: Don Vicente Tejedor Freijo.
Lugar: Segovia.
Fecha: 22 de octubre de 2001.

1. Los anteriores escritos, únanse a los autos de su razón.
2. Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para el emplazamiento de los demandados, Sindicato de Obligacionistas de las obligaciones hipotecarias emitidas por la entidad «Promotora y Constructora Vegas, Sociedad Anónima», e ignorados tenedores de obligaciones hipotecarias emitidas por la entidad «Promotora y Constructora Vegas, Sociedad Anónima», después de haberse resultado el emplazamiento domiciliario del Sindicato de Obligacionistas, procédase, como ordena el artículo 156 de la Ley Hipotecaria, a efectuar dos llamamientos por edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y tiempo de dos meses cada llamamiento a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la inscripción de la hipoteca.
3. De conformidad con lo interesado por la parte actora en su escrito de demanda, publíquese el edicto por dos veces en la prensa oficial, concretamente en el «Boletín Oficial del Estado», a su costa, tal y como dispone el artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su párrafo segundo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Sindicato de Obligacionistas de las obligaciones emitidas por «Promotora y Constructora Vegas, Sociedad Anónima», y a los ignorados tenedores de obligaciones hipotecarias emitidas por la entidad «Promotora y Constructora Vegas, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Segovia, 22 de octubre de 2001.-El/la Secretario.—59.083.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace Saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo número 135/01 actuaciones de expediente dominio reanudación del trato a instancia de Raquel Casaramona Masramón y Joaquim Codinach Casaramona representado por el Procurador señor Rossend Arimany Soler contra Ministerio Fiscal sobre reanudación de trato sucesivo interrumpido de dominio de la finca registral número 1040 de Vic cuya descripción es la siguiente:

«Casa señalada con el número 127 (hoy número 121) con un patio o corral detrás de ella, situada en la calle Nueva, manzana 34, barrio quinto de esta ciudad cuya medida superficial no consta: Linda en junto por frente saliendo o sea al mediodía con la expresada calle Nueva; por la derecha o poniente con la casa de número 125 de propiedad de doña María Portabella; por la izquierda poniente, con la casa de número 129 de propiedad de doña Teresa Vilas, y por la espalda y norte, con la muralla de la ciudad.»

Y que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado el emplazamiento por edictos a José María Codinachs Terradellas así como a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de emplazamiento por término de diez días, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de la finca libro el presente en Vic, 20 de junio de 2001.—La Secretaria judicial.—59.992.

VIGO

Edicto

Don Miguel Melero Tejerina, Magistrado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 666/2001, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña María Miranda Valencia, en nombre de doña M.ª José Abalo Alonso y doña M.ª del Carmen Sendín Pérez, sobre reclamación de fallecimiento de don Pablo Trigo Quintas y de don Vicente Fernando Cedeira Quintas, el primero natural de Bayona, vecino de Vigo, con domicilio en avenida Fragoso, número 16-4.º D, casada en primeras nupcias con doña Consuelo Jesusa Loranzo Sanromán, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos llamados Cristian y Trinidad Trigo Lorenzo, y en segundas nupcias con doña M.ª del Carmen Sedín Pérez, y el segundo don Vicente Fernando Cedeira Quintas, vecino de Bayona, con domicilio en Coutada. Salgueira, número 118, casado con doña M.ª José Abalo Alonso, de cuyo matrimonio existen dos hijos ambos menores de edad, llamados Jonathan y Melodi Cedeira Abalo.

Que en fecha 8 de enero del presente año, embarcaron en el pesquero denominado «Fátima», el cual sufrió un naufragio en aguas Portuguesas, el día 11 de enero del presente año a las trece treinta horas, no teniéndose más noticias de ellos desde la fecha del naufragio, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vigo, 11 de octubre de 2001.—El/la Magistrado.—El/la Secretario.—57.116.

y 2.ª 10-12-2001

ZARAGOZA

Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Zaragoza,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 145/2001, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo a «Sistemas e Instalaciones Para Obras, Sociedad Anónima» (SIPOSA), con domicilio en polígono «Malpica-Alfindén», calle Letra N, número 9, La Puebla de Alfindén (Zaragoza), y al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 15 de febrero de 2002, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias número 9 de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 2001.-El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—59.170.